



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIAS UNIDAD DE BODEGA Y ABASTECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CHILLAN VIEJO.

DECRETO (S) N° 1354

CHILLÁN VIEJO, 11 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 16.06.2011 que aprueba Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La necesidad de establecer subrogancias automáticas en la Unidad de Bodega y Abastecimiento del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- ESTABLEZCASE a contar de esta fecha el siguiente orden de subrogancias automáticas en la Unidad de Bodega y Abastecimiento del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, en caso de ausencias o impedimento de cumplir sus funciones por parte de la Sra. Marisol Arriagada Arriagada, quien será reemplazada por los funcionarios que se indican a continuación, en el siguiente orden:

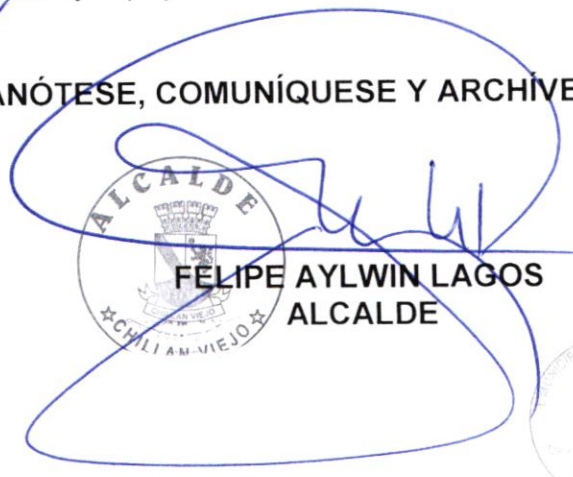
- 1) Maritza Jimenez Parra, C. de Identidad N° [REDACTED], TENS CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria
- 2) Nelson Llanos Troncoso, C. de Identidad N° [REDACTED] TENS CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria
- 3) Arturo Troncoso Venegas, C. de Identidad N° [REDACTED] Encargado de Activos Fijos, Inventario y Apoyo de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal

2.- DEJESE sin efecto Decreto N° 2557 del 01 de octubre del 2020, el cual asigna funciones a Don Arturo Troncoso Venegas, Encargado de Activos Fijos, Inventario y Apoyo de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FSC/HHH/OBS/ACV/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta Personal (3), Interesados (3)